

PROVIDENCIA,

22 ENE 2024

EX.Nº 123 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Bucarest Nº202, local 4, Unidad Vecinal Nº11.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 11 de julio de 2023, modificado por anexo de contrato de fecha 11 de diciembre de 2023.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas del accionista y del representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe Nº906 de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum Nº933 de 15 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 2- 164310 RESTAURANTE COMERCIAL
4- 24489 RESTAURANTE DIURNO
4- 24490 RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : INVERSIONES INFINITO 0818 SPA

RUT.Nº : 77.530.679-3

NUEVO DUEÑO : VICTORIA SpA

RUT.Nº : 77.230.722-5

DIRECCIÓN : BUCAREST 202, LOCAL 4

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº901 de 4 de Agosto de 2020.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

Kur

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 123 DE 2024.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 179